



Informe de Transparencia 2009





John Scott
Presidente de KPMG Auditores, S.L.

Cuando volvamos nuestra vista a 2009, muchos de nosotros recordaremos, sin lugar a dudas, este año como una época caracterizada por una crisis económica sin precedentes. Una gran mayoría de las principales entidades financieras decidieron recortar de forma significativa la concesión de préstamos. Una serie de empresas empezaron a manifestar problemas significativos y los mercados de valores en todo el mundo cayeron. La relativa estabilidad financiera vivida durante años en los mercados de capitales pareció derrumbarse abruptamente.

La información financiera fiable y las auditorías de alta calidad han sido siempre importantes, pero nunca tan importantes como en épocas de incertidumbre y crisis económica. Creemos que mantener los niveles más altos de calidad en nuestro trabajo resulta de vital importancia en todos nuestros servicios, pero es especialmente fundamental cuando llevamos a cabo trabajos de auditoría legal.

Estamos firmemente comprometidos con esta convicción. Por consiguiente, la calidad continúa siendo prioritaria para la estrategia de nuestra firma. Tener la garantía de que nuestra firma está emitiendo opiniones de auditoría de calidad es, sin duda, muy importante para nuestros clientes y para el mercado en general. Igualmente, somos conscientes de que la calidad de nuestras opiniones de auditoría sustenta la reputación de nuestra firma; por lo tanto, es también una cuestión muy importante para nuestros socios y profesionales.


Como la calidad resulta tan importante para todas las partes interesadas, creemos que, tal y como requiere la Directiva Europea que regula los servicios de auditoría legal, está justificado que seamos transparentes con respecto a cómo alcanzamos la seguridad de prestar servicios de calidad. Aunque en España la emisión de un Informe de Transparencia no sea, hasta la transposición de dicha Directiva a nuestro ordenamiento legal, un requisito para las sociedades de auditoría, lo que sucederá una vez se apruebe la modificación actualmente en tramitación de la Ley de Auditoría, hemos creído que, al igual que el resto de firmas miembro de KPMG Europe LLP con quién nos integraremos completada dicha modificación legal, debíamos anticiparnos a este requerimiento mostrando el compromiso de nuestra Firma con la transparencia. En este informe se define la estructura de nuestra firma y se resumen los procesos de control de la calidad y las normas de integridad que toda nuestra firma adopta en todas sus actividades de auditoría, no sólo en las auditorías legales.

Confiamos en que este informe les resulte de utilidad para conocer las medidas que adoptamos en esta área tan importante y prioritaria.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'John Scott', written in a cursive style.

John Scott
15 de diciembre de 2009

Contenido

- 
- 1 Quiénes somos
 - 2 Nuestra estructura y gobierno corporativo
 - 3 Nuestro sistema de control de la calidad
 - 4 Políticas y procesos para asegurar la independencia
 - 5 Remuneración a socios
 - 6 Información financiera
 - 7 Acuerdos entre los miembros de la red
 - 8 Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Anexos

- I Entidades de Interés Público
- II Nuestros valores

Apartado 1

Quiénes somos

1.1 Nuestro negocio

KPMG Auditores, S.L. (en adelante también KPMG Auditores) es la firma de auditoría española perteneciente a la red KPMG que presta servicios de auditoría y otros servicios relacionados. Como sociedad de auditoría española, figura inscrita en el ROAC con el número S0702.

KPMG Auditores busca alinear su estrategia y procesos con el Grupo encabezado por KPMG Europe LLP, grupo en el que espera integrarse una vez la normativa española sea adaptada a la Octava Directiva Europea.

Nuestro éxito reside fundamentalmente en tres áreas clave. Éstas son: nuestra clara estrategia (centrada en un compromiso firme hacia la calidad), nuestros valores, que mantenemos rigurosamente y aplicamos coherentemente y que son fundamentales para la cultura de nuestra firma, y, por último y más importante, nuestros profesionales. Al fin y al cabo, reconocemos que como firma de servicios profesionales, la calidad que ofrecemos se basa en la calidad de los profesionales que contratamos. En consecuencia, invertimos de forma significativa en ayudar a garantizar que atraemos y retenemos a los mejores profesionales.

Estos tres elementos, junto con las principales áreas en las que actuamos para lograr la calidad en nuestro trabajo se describen gráficamente a continuación:



Apartado 1

Quiénes somos

1.2 Nuestra cultura

Liderazgo de la dirección

El liderazgo de la dirección de cualquier organización refleja la cultura de la firma. En KPMG Auditores, S.L. reconocemos la importancia de prestar unos servicios de calidad y nos comprometemos a que así sea. La estrategia establecida por el Consejo de KPMG Auditores, S.L. se alinea con la definida por KPMG Europe LLP (véase apartado 1.1) y compartimos con ésta siete prioridades estratégicas principales, representando el compromiso con la calidad la prioridad principal.



Reconocemos que si no prestamos servicios de máxima calidad, es posible que peligre el éxito de todas y cada una de las seis prioridades estratégicas restantes.

El Consejo de KPMG Europe LLP ha comunicado que el compromiso con la calidad es la prioridad más importante de las siete principales. Por lo tanto, dicho Consejo ha adoptado una serie de iniciativas importantes durante el último año para fomentar en mayor medida el compromiso con la calidad dentro del Grupo del que esperamos formar parte en breve tiempo. Estas iniciativas son, entre otras, la constitución de un nuevo comité dependiente del citado Consejo, el Risk & Compliance Committee, encargado de supervisar las cuestiones relativas a la calidad y la gestión de riesgos dentro del Grupo. La creación de este comité ayudará a garantizar que las cuestiones en materia de riesgos y calidad dentro del Grupo reciben la atención adecuada por parte del Consejo de KPMG Europe LLP. Además, dicho Consejo ha acordado recientemente estandarizar dentro del Grupo los procesos dirigidos a garantizar que los parámetros en materia de calidad y gestión de riesgos se incluyen sistemáticamente en los procesos anuales de evaluación del desempeño de todos nuestros socios.

Nuestros valores

Nuestros valores representan otro factor importante que influye en la cultura de nuestra firma. Mediante estos valores se consigue una sensación de identidad compartida en KPMG. Definen lo que hacemos y cómo lo hacemos; además, nos ayudan a trabajar en equipo de la forma más satisfactoria para prestar a nuestros clientes un servicio de la mejor calidad. Nuestro último y más importante valor es que, ante todo, actuamos con integridad. Según nuestro punto de vista, la integridad es esforzarse constantemente por mantener los más elevados niveles profesionales en el desempeño de nuestro trabajo, proporcionar un sólido asesoramiento a nuestros clientes y mantener nuestra independencia de forma rigurosa.

Nuestros valores se comunican a todos nuestros profesionales y son tan importantes que los hemos incluido en nuestro proceso de evaluación del desempeño de nuestros profesionales. El cumplimiento de los valores de KPMG es un aspecto que se evalúa específicamente al valorar a las personas para posibles promociones (incluso la promoción a socio). Nuestros valores, que se detallan en el anexo 2, se han concebido y desarrollado con una clara intención de permanencia.

Apartado 2

Nuestra estructura y gobierno corporativo

2.1 Estructura legal y régimen de propiedad

La propiedad de las participaciones de KPMG Auditores, S.L. corresponde fundamentalmente a socios auditores de cuentas registrados en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. Todos los socios tienen otorgada una opción de compra de sus participaciones a KPMG Europe LLP ejercitable en el mismo momento en el que la legislación española, siguiendo la Octava Directiva Europea, permita que las sociedades españolas de auditoría sean participadas por sociedades de auditoría de otros países miembros de la Unión Europea. En el Proyecto actualmente en trámite parlamentario de modificación de la vigente Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas ya se contempla dicha posibilidad. KPMG Auditores, S.L. esta afiliada a KPMG International, una sociedad suiza que es una entidad jurídica constituida con arreglo a la legislación suiza. En el apartado 5 se incluyen más datos sobre KPMG International y sus actividades, incluida información sobre nuestra relación con esta entidad.

El detalle de los socios actuales de KPMG Auditores, S.L. figura en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, disponible en el siguiente enlace: [ROAC](#).

KPMG Europe LLP es una sociedad del Reino Unido de responsabilidad limitada y es la sociedad holding de varias firmas de KPMG en Europa. A pesar de que KPMG Europe LLP es una firma de auditoría registrada en el Reino Unido, no presta servicios a clientes; todo el trabajo para clientes lo realizan las distintas firmas operativas que forman parte del Grupo.

Existen otras entidades españolas, miembros de la red de KPMG, las cuales prestan servicios distintos del de auditoría y forman a su vez, parte del Grupo encabezado por KPMG Europe LLP.

2.2 Gobierno corporativo

Al igual que cualquier otra sociedad de responsabilidad limitada el máximo órgano de decisión es la Asamblea de Socios. No obstante, aquellas decisiones que no requieren aprobación por dicha Asamblea son tratadas por el Consejo de Administración que está compuesto por tres personas:

John M. Scott, Presidente
Antonio Fornieles, Vocal
César Ferrer, Secretario

Los tres miembros son socios auditores inscritos en el ROAC. Adicionalmente, John Scott es Presidente de la organización española de KPMG, Antonio Fornieles es, asimismo, responsable del área de Auditoría y, por su parte, César Ferrer es socio responsable de Risk Management. Los mismos, dentro del marco de los estatutos son quienes adoptan las decisiones que atañen a KPMG Auditores, S.L.

KPMG Auditores busca coordinar su estrategia con el resto de las actividades de KPMG en España. Existe un Comité de Dirección con capacidad ejecutiva para coordinar las actividades de las entidades legales dentro del Grupo encabezado por KPMG Europe LLP y en el que participan los tres miembros del Consejo de Administración de KPMG Auditores.

Aunque por su no pertenencia a KPMG Europe LLP, KPMG Auditores no está obligada a seguir la estructura de Gobierno de KPMG Europe LLP, en la medida en que ésta no entra en conflicto con su estatus legal, voluntariamente se somete a la misma.

Un resumen del sistema de Gobierno de KPMG Europe LLP es como sigue:

Al tratarse de una destacada organización internacional, el grupo aplica altos niveles en materia de gobierno corporativo. La estructura de gobierno corporativo de la entidad dominante, KPMG Europe LLP (que se define en el acuerdo de colaboración y las disposiciones operativas asociadas) es comparable a la estructura de gobierno de las principales corporaciones y compañías que auditamos, si bien se adapta ligeramente para reflejar el hecho de que está totalmente controlada por los socios que trabajan en la organización.

Apartado 2

Nuestra estructura y gobierno corporativo

El Consejo de KPMG Europe ELLP

El principal órgano de gobierno es un Consejo unitario, el cual puede ejercer todos los poderes de KPMG Europe LLP excepto en el caso de un número reducido de cuestiones que afectan fundamentalmente a la estructura y composición del grupo y que exigen el voto de los miembros ("members").

El Consejo de KPMG Europe LLP es responsable de garantizar que el grupo se dirige en interés de la totalidad de los miembros y de conformidad con el prestigio y la reputación del grupo. Las responsabilidades del Consejo incluyen establecer la estrategia (función que realiza en su reunión anual de estrategia), supervisar su implantación por parte del Executive Committee (véase a continuación) y analizar la solvencia y los resultados financieros globales del Grupo.

Al 30 de septiembre de 2009 el Consejo se compone de dos Co-Presidentes, ocho altos directivos (es decir: el Chief Operating Officer y los Responsables de las áreas de Auditoría, Impuestos, Asesoramiento, Mercados, Administración y Finanzas, Recursos Humanos y Risk and Compliance) y 13 miembros no ejecutivos del Consejo.

Los Co-Presidentes son responsables de dirigir el Grupo. Uno de los Co-Presidentes preside actualmente el Consejo y el otro preside el Executive Committee. Aunque los dos son nombrados formalmente por el Consejo, su nombramiento debe estar ratificado por una resolución ordinaria de los miembros. Hace dos años que ambos iniciaron su mandato de cinco años (renovable por tres años más). Cualquiera de los Co-Presidentes puede ser removido de su cargo mediante una resolución extraordinaria de los miembros.

Los ocho cargos directivos son nombrados por el Consejo tras considerar las recomendaciones de los Co-Presidentes. Estos cargos son elegidos para un mandato de tres años, renovables por el periodo de tiempo que el Consejo estime oportuno. Los miembros no ejecutivos del Consejo son recomendados por el Nominations Committee junto con los Co-Presidentes. Su nombramiento está sujeto a ratificación mediante una resolución ordinaria de los miembros; son elegidos para un mandato de tres años y pueden permanecer en el cargo durante dos mandatos.

Las regulaciones de auditoría del Reino Unido exigen que la mayoría de miembros del Consejo hayan obtenido una cualificación profesional contable en uno de los estados miembro de la UE. Actualmente 16 miembros (que representan aproximadamente el 70 por ciento) del Consejo cuentan con esta cualificación necesaria.

El Consejo se reunió 10 veces hasta el 30 de septiembre de 2009, incluyendo la reunión de un día de duración en marzo de 2009 para analizar el plan estratégico del Grupo.

Por debajo del Consejo, existen cinco órganos principales que abordan aspectos fundamentales de gobierno corporativo dentro del grupo: Éstos son los siguientes:

- El Executive Committee
- El Risk & Compliance Committee
- El Audit Committee
- El Nominations Committee; y
- El Remuneration Committee

El Executive Committee

El Executive Committee es responsable de recomendar políticas al Consejo y desarrollar el plan de negocio dentro de la estrategia global establecida por el Consejo, además de su posterior implantación. Se encarga de asuntos operativos que afectan al grupo (incluidos resultados operativos y financieros, presupuestos, nuevas propuestas de negocio, marketing, desarrollo tecnológico, contratación y retención y retribución general).

El Executive Committee está presidido por uno de los Co-Presidentes e incluye a los miembros del Consejo responsables de cada una de las tres funciones (Auditoría, Tax y Advisory) además de los miembros del Consejo responsables de las áreas de Mercados, Recursos Humanos y Administración y Finanzas y el Chief Operating Officer. Además, el otro Co-Presidente y el Head of Risk and Compliance reciben todos los documentos del Executive Committee y tienen derecho a asistir a las reuniones.

El Executive Committee se reúne, en principio, al menos una vez al mes y se ha reunido 25 veces ya sea presencialmente o mediante reuniones telefónicas o teleconferencias durante el ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2009.

Apartado 2

Nuestra estructura y gobierno corporativo

El Risk & Compliance Committee

El Risk & Compliance Committee se constituyó en diciembre de 2008 para mejorar en mayor medida, dentro de KPMG Europe LLP, el gobierno corporativo en materia de gestión de riesgos, ética e independencia, calidad de los trabajos y cumplimiento.

La función principal de este comité es garantizar que se mantiene una cultura de calidad e integridad dentro del Grupo y, en caso necesario, actuar como portavoz para el Head of Risk & Compliance con respecto a las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos profesionales, control de la calidad, y ética e independencia. Este comité también analiza el impacto de las principales conclusiones extraídas de nuestros programas de seguimiento del cumplimiento de la calidad, así como la idoneidad de las medidas correctoras propuestas.

El Risk & Compliance Committee se compone actualmente de tres miembros no ejecutivos del Consejo, que son nombrados para un mandato determinado por los Co-Presidentes con la aprobación del Consejo. El Risk & Compliance Committee se ha reunido cuatro veces hasta el 30 de septiembre de 2009.

El Audit Committee

El Audit Committee es responsable de revisar los estados financieros anuales del Grupo y sus filiales operativas principales, de considerar las cuestiones contables que surgen con respecto a los asuntos del Grupo, recibir y considerar los informes procedentes de los auditores internos y externos, así como revisar la efectividad de los controles operativos y financieros del Grupo.

El Audit Committee se compone de al menos tres miembros no ejecutivos del Consejo que son nombrados para un mandato determinado por los Co-Presidentes con la aprobación del Consejo. El Audit Committee se reunió formalmente cuatro veces durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2009.

El Nominations Committee

El Nominations Committee es responsable de identificar candidatos para el Consejo y otros nombramientos destacados dentro del Grupo. Rinde cuentas directamente al Consejo y a los Co-Presidentes, si procede, y se reúne siempre que sea necesario. El Nominations Committee se reunió 4 veces durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2009. El Nominations Committee se compone de hasta seis socios nombrados por el Consejo, para un mandato no renovable de tres años.

El Remuneration Committee

El Remuneration Committee es responsable de determinar la retribución de los Co-Presidentes y los directivos, así como de formular recomendaciones sobre políticas para la retribución de los socios. Asimismo, es responsable de aprobar el proceso para determinar la retribución de los socios que utiliza el Executive Committee y atender las solicitudes de los socios con respecto a su retribución.

El Remuneration Committee se compone al menos de cuatro miembros no ejecutivos del Consejo, que son nombrados para un mandato determinado por los Co-Presidentes con la aprobación del Consejo, tras consultarlo con el Nominations Committee. El Remuneration Committee se reunió 6 veces durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2009.

En el apartado 5 se proporciona información más detallada sobre la retribución de los socios.

Comunicación con los miembros

Los Co-Presidentes y el Chief Operating Officer se comunican frecuentemente con los socios responsables de las distintas firmas operativas así como ocasionalmente con todos los miembros de KPMG Europe LLP a fin de tratar cualquier asunto de importancia para el Grupo en su conjunto.

Por su parte, el Presidente de KPMG Auditores, S.L. mantiene reuniones trimestrales con los socios españoles más todas aquellas necesarias o convenientes para la adecuada gestión de la sociedad: discusión de la estrategia, análisis de presupuestos, presentación de resultados, etc.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Nuestras políticas están basadas en la Norma Técnica de Auditoría sobre control de calidad así como también en las normas publicadas por la International Federation of Accountants (IFAC), incluida la International Standard on Quality Control 1 (norma sobre el control de la calidad, ISQC1), aplicable a las firmas que realizan auditorías legales y trabajos de similar naturaleza. Estas políticas y sus procedimientos asociados se han diseñado con el fin de proporcionar una base que permita cumplir las normas, así como los requisitos regulatorios y legales aplicables, y emitir los informes adecuados según las circunstancias.

La firma ha implantado las políticas y procedimientos de KPMG International. Asimismo, también ha adoptado sistemas adicionales de control de calidad diseñados para cumplir con las normas de auditoría emitidas por el regulador nacional, en particular por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), así como en los encargos en que resulte de aplicación los de otros reguladores como el Public Company Accounting Oversight Board estadounidense (PCAOB US).

En la realización de los trabajos, la responsabilidad de la gestión de riesgos y el control de la calidad recae, en última instancia, en cada uno de los socios y empleados. Dicha responsabilidad exige que comprendan nuestras políticas y procedimientos asociados para llevar a cabo sus actividades diarias. Estas políticas reflejan elementos de control de la calidad individuales para ayudar a nuestros socios y empleados a actuar con integridad y objetividad, realizar su trabajo con diligencia y cumplir con las leyes, regulaciones y normas profesionales aplicables.

El sistema de control de la calidad aplicable comprende los siguientes elementos principales:

- 1 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad
- 2 Estrictas normas éticas
- 3 Sólida gestión del personal
- 4 Sólidos procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes y trabajos
- 5 Procesos que logren una ejecución efectiva del trabajo; y
- 6 Actividades de supervisión

3.1 Responsabilidades de la dirección con respecto a la calidad

La Dirección

Con arreglo a los principios incluidos en la norma ISQC1, El Consejo de Administración ha asumido su responsabilidad en última instancia del sistema de control de la calidad de KPMG Auditores S.L. En el apartado 1.2 se detallan algunas de las medidas adoptadas por el Consejo para garantizar que prevalezca una cultura de calidad en KPMG Auditores, S.L.

Responsable de Gestión de Riesgos e Independencia

La responsabilidad operativa del sistema de control de la calidad y gestión de riesgos en KPMG Auditores, S.L. recae en el socio de Risk Management, quien a su vez es el socio de Ética e Independencia. Este cargo conlleva la responsabilidad de establecer las políticas profesionales globales de control de la calidad y de gestión de riesgos y de realizar un seguimiento de su cumplimiento en la firma. Hasta que KPMG Auditores, S.L. pase a estar integrada en KPMG Europe LLP, se coordina con el Head of Risk and Compliance de este Grupo. Éste forma parte del Consejo de KPMG Europe LLP y rinde cuentas directamente a los Co-Presidentes. El hecho de que este cargo forme parte del Consejo y rinda cuentas a los máximos responsables destaca la importancia que concede el grupo a las cuestiones relativas a riesgos y calidad. Como se ha indicado anteriormente, la constitución del ELLP Risk & Compliance Committee ofrece también al Head of Risk & Compliance un apoyo adicional por parte del Consejo en lo que respecta a cuestiones relativas a riesgos y calidad. Asimismo, el socio de Risk Management está apoyado por un equipo de profesionales.

Responsable de la función de Auditoría

El responsable de la función de auditoría rinde cuentas al Consejo de KPMG Auditores, S.L. en lo que respecta a la calidad del servicio prestado. Por lo tanto, juntos determinan el funcionamiento de los procedimientos de seguimiento, garantía de la calidad y gestión de riesgos en sus funciones específicas dentro del marco establecido por el Socio de Gestión de Riesgos. Estos procedimientos dejan claro que en los trabajos, la gestión de riesgos y el control de la calidad son, en última instancia, una responsabilidad de todos y cada uno de los socios y profesionales.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

3.2 Estrictas normas éticas

Como ya se ha señalado, nuestro principal valor es "Ante todo, actuamos con integridad". Al adoptar este valor, nos comprometemos a mantener una conducta ética de alto nivel en todo lo que hacemos.

Nuestra firma cumple los requerimientos legales, éticos y profesionales que le son aplicables mediante una serie de mecanismos, incluida la adopción de procedimientos y políticas claras en esta área y la promulgación de un Código de Conducta.

Nuestro Código de Conducta define las normas de conducta ética que exigimos a nuestra firma y a nuestros profesionales. En este código se hace hincapié en el hecho de que cada socio y empleado es personalmente responsable del cumplimiento de las normas legales, profesionales y éticas aplicables a su función principal y a su nivel de responsabilidad.

Este código incorpora disposiciones que exigen que los profesionales de KPMG:

- Cumplan todas las leyes, regulaciones y políticas de KPMG aplicables
- Comuniquen cualquier acto ilegal cometido por personal de KPMG, clientes u otras partes relacionadas
- Comuniquen cualquier incumplimiento de las políticas de gestión de riesgos por parte de los profesionales o las firmas de KPMG
- Mantengan los niveles más elevados en cuanto a confidencialidad de la información de los clientes
- No ofrezcan, prometan, realicen, soliciten o acepten sobornos (ni directamente ni a través de un intermediario)

Nuestra firma opera con políticas y procedimientos rigurosos para garantizar que nuestros socios y empleados no tengan intereses financieros ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos de los mismos. Estas políticas y procedimientos están supervisados por el socio de Ética e Independencia que rinde cuentas al Presidente. Tanto estas políticas y

procedimientos, como nuestro código de conducta, están incluidos en el manual de Ética e Independencia. Este manual se actualiza anualmente y se pone a disposición de todos los profesionales de KPMG en España.

Si desea más información sobre nuestras políticas y procedimientos de ética e independencia, véase el apartado 4.

Línea ética (whistle-blowing hotline)

Nuestra firma, consciente de las dificultades que ello puede conllevar, ha establecido una línea ética (whistle-blowing hotline) para garantizar que aquellas personas que estén preocupadas por el comportamiento de otras personas (tanto internamente como en un cliente) puedan informar al respecto. Nuestra línea ética permite a los empleados expresar sus preocupaciones (ya sea por teléfono, por una línea segura de Internet o por correo ordinario) a una organización externa. Las cuestiones denunciadas a través de esta línea se investigan bajo la supervisión de nuestro Ombudsman externo. Permitimos a nuestros profesionales que planteen sus preocupaciones de forma anónima y sin miedo a represalias.

3.3 Sólida gestión del personal

Como se ha señalado en el diagrama anterior, uno de los factores clave de la calidad es garantizar que asignamos, en cada trabajo, el personal y el socio responsable del encargo adecuados.

Nuestro sistema de gestión del personal incluye entre otras las siguientes áreas:

- Selección y contratación
- Desarrollo y formación
- Acreditaciones y licencias
- Asignación de trabajos
- Supervisión
- Evaluación y retribución del desempeño
- Incorporación y promociones a socio

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Selección y contratación

Todos los candidatos que optan a incorporarse a nuestra firma han de pasar por un proceso de selección que, según la posición, incluye pruebas psicotécnicas, dinámicas de grupo, pruebas de inglés y entrevistas personales. Al incorporarse a la firma, el personal tiene también que realizar unos programas de formación en distintas áreas, entre los que se incluye ética e independencia, así como otros módulos de formación relacionados con su puesto de trabajo.

Desarrollo y formación

Nuestras políticas exigen que nuestros profesionales mantengan su competencia técnica y cumplan los requerimientos de desarrollo profesionales y regulatorios aplicables y esto queda plasmado en un número de horas de formación mínima por año. En lo relativo a la formación continua, brindamos oportunidades para ayudar a nuestros profesionales a cumplir sus requerimientos continuos de desarrollo profesional así como sus propios objetivos de desarrollo en la firma. Además, se proporciona formación técnica así como formación en habilidades de gestión en función de las necesidades de cada profesional y de los objetivos acordados. En la función de auditoría, la formación técnica es obligatoria y se realiza mediante cursos de periodicidad mínima anual. Adicionalmente, herramientas eLearning y sesiones informativas refuerzan el objetivo de garantizar la calidad en todas nuestras auditorías. Existe un sistema online que ayuda a los profesionales a realizar un seguimiento del cumplimiento de sus requerimientos continuos de desarrollo profesional y garantiza el cumplimiento de los requerimientos de KPMG en materia de acreditaciones (véase más adelante). Los contenidos de los cursos se revisan y actualizan periódicamente para dar cabida a los nuevos requerimientos de competencias técnicas de los profesionales y los comentarios y sugerencias recibidos de los participantes en los cursos. Además de la formación estructurada, existe una cultura de coaching que fomenta las consultas, la formación específica para cada puesto y los servicios de mentoring.

Acreditaciones y licencias

KPMG en España dispone de un sistema de acreditaciones, (el cual incluye, asimismo, las relativas a Normas Internacionales de Información Financiera y Principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos) que tiene como propósito asignar a los clientes, aquellos socios y gerentes con la formación y experiencia adecuadas. También exigimos que todos los profesionales que prestan servicios a clientes mantengan, si son de aplicación, las acreditaciones de sus correspondientes órganos profesionales y que cumplan los requerimientos de formación continua de dichos órganos. En este sentido, las políticas y procedimientos de nuestra firma están diseñados para garantizar que las personas responsables de firmar los informes de auditoría estén en posesión de la correspondiente inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC). Adicionalmente, se supervisa que se cumplan los requisitos de formación continua que establece la normativa vigente en materia de auditoría.

Por otro lado, hemos implantado un proceso de acreditaciones interno tendente a asegurar que los profesionales mantienen su competencia técnica en los diferentes ámbitos de la contabilidad y auditoría.

Asignación de trabajos

La asignación de nuestros profesionales a los distintos trabajos depende de distintos factores, tales como, sus habilidades, la experiencia sectorial y profesional pertinente y la naturaleza de la asignación o trabajo.

El responsable de la función lidera el proceso de asignación de los socios a los distintos encargos. El socio responsable del encargo debe garantizar que su equipo de trabajo dispone de los recursos y habilidades necesarios.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Evaluación y retribución del desempeño

Todos los socios y el resto de profesionales, son objeto de evaluaciones anuales de desempeño y fijación de objetivos realizadas por counselors/socios que conocen el trabajo desempeñado por el profesional. La evaluación de cada profesional se realiza en base a la consecución de los objetivos acordados, a sus competencias, comportamientos y al cumplimiento de los valores del Grupo. Las competencias y comportamientos que se valoran son, entre otros, compromiso con la calidad, profesionalidad, conocimiento técnico, responsabilidad, enfoque comercial y estratégico, liderazgo y desarrollo de personas, aprendizaje continuo y capacidad para crear relaciones y para ofrecer nuestros servicios. La evaluación de la calidad se basa en una serie de parámetros, incluidos los resultados de revisiones regulatorias externas, la finalización en los plazos previstos de la formación y el resultado de inspecciones internas. El resultado de su evaluación anual de desempeño influye de forma directa en la retribución de los socios y del resto de profesionales así como en su carrera profesional dentro de la firma.

Incorporación y promociones a socio

Nuestro proceso de incorporación a socio es muy estricto y riguroso, y en dicho proceso participan los miembros pertinentes del equipo directivo. El procedimiento incluye un argumento empresarial (business case) y un argumento personal (personal case) para cada candidato.

3.4 Sólidos procedimientos de aceptación y reevaluación de clientes y trabajos

Somos conscientes de que contar con unas rigurosas políticas de aceptación y evaluación de la continuidad de la relación con clientes resulta de vital importancia para la capacidad de la firma de prestar servicios profesionales de alta calidad. Hemos establecido políticas y procedimientos para decidir si aceptar o continuar una relación con un cliente. En el caso de los clientes y trabajos de mayor riesgo, es necesaria la autorización del socio de Risk Management de la firma.

Antes de aceptar un trabajo de auditoría, el socio del trabajo realiza la evaluación del mismo y completa el documento de aceptación de trabajos de auditoría ,

Durante el proceso de evaluación se consideran diversos factores, tales como la integridad de la dirección y los propietarios y la competencia del equipo de gestión financiera del cliente. Dependiendo de la valoración global de riesgos realizada, si procede, deberán introducirse salvaguardas adicionales en nuestros procesos de auditoría para ayudar a mitigar los factores de riesgo identificados.

3.5 Procesos que logren una ejecución efectiva del trabajo

La efectividad de los controles de calidad resulta fundamental para nuestros servicios profesionales; estos controles están incorporados en todos los procesos estándares de trabajo realizados por la firma. Dichos controles de calidad incluyen políticas y directrices que ayudan a garantizar que el trabajo realizado por el equipo del trabajo cumple las normas profesionales y requerimientos regulatorios aplicables y normas internas sobre calidad. Sin embargo, el socio del trabajo es responsable, en última instancia, de la calidad de sus trabajos. En los siguientes apartados proporcionamos más información en lo referente a los servicios de auditoría legal.

Metodología de auditoría

Nuestra metodología de auditoría, desarrollada a nivel internacional por el Global Services Centre de KPMG International, está detallada en nuestro manual de auditoría "KPMG Audit Manual" (KAM) y está basada en las Normas Internacionales de Auditoría (ISAs). Este manual se ha adaptado para tener en cuenta requerimientos específicos de KPMG al objeto de homogeneizar procedimientos y asegurar la calidad de nuestras auditorías. Cada país miembro de KPMG International analiza la consistencia del manual KAM con las normas y requerimientos locales. En caso de existir normativa local no contemplada específicamente en el manual KAM, los países pueden optar entre incorporar dicha normativa directamente al manual o, bien desarrollar las guías y comunicaciones pertinentes para asegurar que la misma es tenida en cuenta por los profesionales para la ejecución de las auditorías. Esta metodología es la base de nuestra auditoría de estados financieros, comenzando por el tratamiento de las cuestiones básicas, las actividades y la documentación estándar que forman parte de las distintas fases de nuestro trabajo de auditoría. El manual KAM utiliza el siguiente flujo de trabajo:

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Planificación

- Llevar a cabo procedimientos de evaluación de riesgos e identificar dichos riesgos
- Determinar la estrategia de auditoría
- Determinar el enfoque de auditoría previsto

Evaluación del control interno

- Entender las actividades de contabilidad y preparación de información financiera
- Evaluar el diseño e implementación de controles seleccionados
- Someter a prueba la efectividad operativa de controles seleccionados
- Evaluar el riesgo de control interno y el riesgo de que se produzcan errores significativos en la información financiera

Pruebas sustantivas

- Planificar los procedimientos sustantivos
- Llevar a cabo los procedimientos sustantivos
- Considerar si la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y adecuada

Finalización

- Llevar a cabo procedimientos de finalización
- Llevar a cabo una evaluación global
- Formarse una opinión de auditoría
- Comunicar a los responsables del gobierno corporativo (por ejemplo, el comité de auditoría) nuestras responsabilidades en virtud de las normas de auditoría aplicables, un resumen del alcance y el calendario previstos de la auditoría y las conclusiones significativas de la auditoría

La metodología de auditoría de KPMG International contempla la identificación y evaluación tanto de controles manuales como automatizados y exige que cuando se considere necesario, los equipos de trabajo de auditoría cuenten con el apoyo e involucración de profesionales con la suficiente experiencia y conocimientos en tecnologías de la información y otras especialidades. La metodología incluye también procedimientos cuyo objetivo es identificar, evaluar y responder al riesgo de errores materiales derivados del fraude. En este sentido se, enfatiza la importancia, para los equipos de trabajo, de mantener una actitud de razonable escepticismo profesional a lo largo de todo el proceso de auditoría.

Nuestro proceso de auditoría está estructurado de forma que requiere una participación y liderazgo significativos por parte del socio responsable del encargo, quien es responsable de garantizar que el trabajo se planifica de la forma adecuada; que se identifican todos los riesgos significativos y que se han alcanzado las conclusiones y juicios de valor apropiados. Esta labor requerirá dirigir las reuniones de planificación; revisar la documentación principal de auditoría, especialmente los papeles de trabajo de auditoría que abarcan riesgos significativos y los principales juicios de valor en materia de auditoría, y ser el responsable del informe final de auditoría.

KPMG International proporciona actualmente un conjunto de herramientas tecnológicas que respaldan la metodología de auditoría de KPMG. Estas herramientas fomentan una implantación homogénea del proceso de auditoría a escala global y refuerzan la calidad de nuestras auditorías. Aprovechar al máximo la tecnología para mejorar la auditoría, en beneficio de nuestros clientes y profesionales de auditoría, constituye un componente clave de la estrategia de auditoría a escala global en KPMG International en relación con las tecnologías de la información. Es importante destacar que en 2007-2008 KPMG comenzó a desarrollar una nueva herramienta de auditoría global de última generación, "eAudit", cuya implantación en todas nuestras auditorías a escala global está prevista para 2010, coincidiendo con la adopción completa en nuestra metodología de las normas ISA en su versión más reciente ("clarified ISAs"), cuya entrada en vigor se producirá en 2010.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Supervisión, revisión y soporte del equipo del trabajo

Los socios responsables del encargo asesoran a los principales miembros del equipo de auditoría con respecto a su trabajo y sus responsabilidades. Participan en reuniones con el fin de informar al equipo de la naturaleza del negocio, los riesgos y los posibles problemas de la entidad, así como el enfoque detallado de la auditoría. Esta información se comunicará a través de reuniones de planificación y un análisis de planificación y valoración de riesgos que se realizará con el equipo.

La supervisión incluye el seguimiento del progreso del trabajo, la valoración sobre si el equipo dispone de tiempo para realizar su trabajo, entiende sus instrucciones y si llevan a cabo su trabajo con arreglo al plan de auditoría. Una parte fundamental de la supervisión es la revisión del trabajo realizado en los plazos necesarios para poder identificar y abordar cuestiones significativas, mediante un análisis por parte de los miembros de mayor categoría profesional del equipo o consultas externas al equipo en caso necesario, así como con objeto de alcanzar las conclusiones adecuadas.

Consultas y diferencias de opinión

Se recomiendan las consultas internas con otros profesionales y, en determinadas circunstancias, son obligatorias para abordar materias o asuntos complejos o discutidos. La función del Departamento de Práctica Profesional (DPP) es fundamental en lo que respecta al apoyo que proporciona a la función de auditoría. Proporciona directrices técnicas a los profesionales que prestan servicios a clientes en las cuestiones técnicas específicas relacionadas con el trabajo, difunde directrices en torno a cuestiones emergentes de naturaleza profesional o técnica tanto de carácter local, como de ámbito internacional (NIIF o normas ISA).

El soporte técnico disponible para nuestra firma incluye, asimismo, los grupos International Financial Reporting Group e International Standards on Auditing Group de KPMG, compuestos por especialistas en temas NIIF e ISA, respectivamente; además, para trabajos sobre entidades extranjeras que reportan a la SEC, se incorpora el concurso de un SEC reviewing partner.

Nuestra firma ha establecido protocolos para realizar consultas en torno a cuestiones de auditoría y contabilidad significativas que contemplan asimismo su documentación, así como los procedimientos para resolver las diferencias de opinión que pueden surgir en la resolución de las mismas o en el propio trabajo. Consultar a un miembro del equipo de mayor responsabilidad normalmente sirve para resolver dichas diferencias. En otras circunstancias, es posible que la cuestión deba plantearse a través de la cadena de responsabilidad para que sea resuelta por técnicos especializados en la materia.

Así los desacuerdos dentro del equipo en materias de auditoría y contabilidad se resolverán por un superior con mayores responsabilidades en asuntos técnicos. Cuando existan diferencias entre el socio responsable del control de calidad (véase apartado siguiente) y el socio a cargo del trabajo, no se puede emitir el informe correspondiente si antes no se ha procedido a la resolución de dichas diferencias. En estos casos, deberán dirigirse para dirimir las, en primera instancia al socio responsable de DPP y, si la discrepancia persiste, acudirán al Socio de Risk Management de la Firma. Si todos los intervinientes, excepto el socio a cargo del trabajo, concurrieran en la resolución, la opinión del socio de Risk Management de la firma cerrará el proceso. En caso contrario, podrá recurrirse al Presidente de la firma, quien decidirá.

Cuando las diferencias de opinión no se refieran a aspectos técnicos, sino a aspectos relativos a Risk Management o Ética e Independencia, cualquier discrepancia que no pueda resolverse satisfactoriamente entre los miembros del equipo de trabajo se someterá al socio de Risk Management o al socio de Ética e Independencia. Si el socio encargado del trabajo y, en caso de existir, el socio responsable del control de calidad discrepan del socio de Risk Management, el presidente tendrá la última palabra. En cualquier otra situación, la opinión del Socio de Risk Management es vinculante.

Las conclusiones alcanzadas en cualquier proceso de los descritos anteriormente deben documentarse adecuadamente.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

Revisión del control de la calidad del trabajo

Es necesario que se nombre a un socio revisor del control de la calidad del trabajo para las auditorías de todas las entidades cotizadas y de otras entidades de interés público significativas, así como para los trabajos identificados como de alto riesgo. Los revisores son independientes de los equipos de trabajo y no tienen responsabilidades con respecto al trabajo, a excepción de las responsabilidades relativas a una revisión objetiva de los estados financieros o cuentas anuales y de determinada documentación de auditoría seleccionada. Estos socios deben ser designados por el socio de Risk Management a propuesta del socio del trabajo. Se encargan de revisar determinada documentación de auditoría seleccionada, las comunicaciones con los clientes, la idoneidad de los estados financieros y la información a incluir en los mismos, así como las principales conclusiones del equipo de trabajo con respecto a la auditoría.

Para que su revisión se considere finalizada deberán resolverse todas las cuestiones significativas planteadas antes de que se emita la opinión de auditoría.

Presentación de informes a clientes

Los informes que elaboramos y presentamos a clientes son el principal resultado en el que ha de reflejarse la calidad del trabajo de auditoría de nuestra firma. En este sentido pueden darse: (i) opiniones de auditoría y (ii) comunicaciones dirigidas a comités de auditoría.

(i) Opiniones de auditoría

El formato y contenido de la opinión de auditoría vienen determinados en gran medida por las normas de auditoría y la normativa local e incluyen una opinión sobre la imagen fiel que presentan los estados financieros. En los casos en los que se incorpore una excepción o salvedad en la opinión, los equipos de trabajo generalmente consultan al DPP, además de, en su caso, recabar la opinión del socio responsable de control de calidad.

Todas las opiniones de auditoría son el resultado de la labor efectuada por el socio responsable del encargo que participa en el trabajo realizado por el equipo de auditoría y

lo revisa. Todas las opiniones de auditoría sobre las cuentas anuales de entidades cotizadas y otras de interés público deben acordarse con el socio revisor del control de calidad. Por otro lado, en la formación proporcionada a los profesionales, se hace hincapié en la importancia de garantizar que todas las cuestiones relevantes se hayan aclarado antes de firmar la opinión de auditoría.

(ii) Comunicación con los comités de auditoría

Las comunicaciones dirigidas a los comités de auditoría de nuestros clientes son otro aspecto fundamental de nuestro trabajo. En nuestras directrices resaltamos la importancia de mantener debidamente informados a los comités de auditoría sobre las cuestiones relevantes que vayan surgiendo en el transcurso de la auditoría y proporcionamos guías de orientación a los equipos de trabajo sobre cómo realizar estas comunicaciones en las varias fases de la misma.

El contenido de nuestras comunicaciones incluye los requerimientos informativos contemplados en las normas de auditoría y éticas, representando un mecanismo clave para que KPMG proporcione a los comités de auditoría su visión sobre los estados financieros auditados y las principales conclusiones alcanzadas en la auditoría, incluyendo la evaluación del entorno de control de la entidad auditada.

En reconocimiento a la importante y exigente función que desempeñan los comités de auditoría para los mercados de capitales y los retos a los que se enfrentan para cumplir sus responsabilidades, se creó el Audit Committee Institute (ACI) de KPMG en 2002, con el fin de ayudar a los miembros de comités de auditoría a mejorar sus conocimientos y capacidad para implantar procedimientos eficaces en sus comités. El ACI, emite publicaciones periódicas con asuntos de interés para los comités de auditoría y ofrece la oportunidad de establecer redes de contactos con sus homólogos a través de un programa de actualizaciones técnicas y seminarios de sensibilización sobre temas de actualidad relacionados con sus funciones y responsabilidades.

Apartado 3

Nuestro sistema de control de la calidad

3.6 Actividades de seguimiento

Seguimiento interno

A través de la implantación de un procedimiento de seguimiento interno, el Quality Performance and Compliance Programme, que abarca todos nuestros servicios, cumplimos los requerimientos de supervisión de la norma ISQC1. Este programa se ha diseñado para evaluar el cumplimiento, en los trabajos de auditoría, de las Normas Internacionales de Auditoría u otras que resulten de aplicación, de nuestras políticas y procedimientos internos de cumplimiento y gestión de riesgos, así como para ofrecer una garantía razonable de que nuestro sistema de control de calidad es pertinente, adecuado, opera de forma eficaz y se cumple en la práctica. Este programa ha sido diseñado por KPMG International y la adhesión al mismo es requisito indispensable para mantenerse como miembro de la red de KPMG (véase el apartado 5 para más información).

Los componentes principales del programa son revisiones funcionales de trabajos y revisiones del proceso de gestión de riesgos. Estas revisiones se llevan a cabo anualmente. Entre los componentes se incluyen:

- Un alcance mínimo que suponga que cada socio sea revisado al menos una vez cada tres años.
- Las revisiones son lideradas por un profesional de otro país de la red de KPMG para fortalecer la independencia del proceso. Profesionales de otros países de la red de KPMG también participan en la ejecución del programa.
- Revisiones de los controles funcionales y generales, incluida la independencia, la aceptación y continuación de clientes, evaluaciones de personal, requerimientos de formación profesional continua, cumplimiento, acreditaciones y retención de documentos
- Presentación de los resultados de la revisión a la dirección
- Planes de acción detallados para todas las cuestiones significativas que surjan y que estén sujetas a una revisión de supervisión continua que también se comunica a KPMG International.

En el ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2009 nuestro Quality Performance and Compliance Programme no identificó ninguna cuestión que tenga un impacto material en la prestación de servicios profesionales (incluidos los servicios de auditoría legal). Al igual que la mayoría de entidades con programas de revisión de calidad, identificamos áreas en las que debemos continuar mejorando y divulgamos nuestras conclusiones a nuestros profesionales a través de comunicaciones escritas, herramientas de formación interna y reuniones periódicas de socios, gerentes y personal. Estas áreas también se tienen en consideración en los programas de inspección posteriores para valorar así el nivel necesario de mejora continua.

Seguimiento externo

Nuestra Firma es objeto de inspecciones periódicas que lleva a cabo el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España en un proceso definido y supervisado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de conformidad con la legislación de auditoría española.

Estamos también registrados en el PCAOB estadounidense.

En ninguna de las inspecciones externas se han identificado cuestiones que tengan un impacto material en la prestación de nuestros servicios de auditoría.

Información y comentarios de nuestros clientes

Además de un seguimiento interno y externo de la calidad, llevamos a cabo un programa formal donde solicitamos activamente a nuestros clientes que nos faciliten información y comentarios sobre la calidad del servicio específico que les hemos prestado. Esta información recibida a través de este programa se tiene en cuenta formalmente en nuestras firmas y en los equipos de servicio al cliente para garantizar el aprendizaje continuo y la mejora de los niveles de los servicios que prestamos a clientes.

Seguimiento de reclamaciones

Disponemos de un procedimiento relativo al seguimiento de las quejas o reclamaciones acerca de la calidad de nuestros servicios. Este procedimiento está disponible en nuestra web externa

Apartado 4

Políticas y procesos para asegurar la independencia

4.1 Información general

Para garantizar nuestra independencia, nuestros socios y profesionales asignados a cada trabajo no deben tener intereses financieros prohibidos ni relaciones que estén prohibidas con nuestros clientes de auditoría, su equipo de dirección, consejeros o propietarios significativos.

Nuestra firma ha adoptado, además de las normas españolas, las políticas de independencia globales de KPMG basadas en el Código de ética de la IFAC y aplica, según proceda, las normas de la SEC, el PCAOB y otras normas regulatorias pertinentes. Estas políticas se complementan con otros procesos para garantizar el cumplimiento de las normas emitidas por el organismo regulatorio nacional pertinente. Estas políticas y procesos abarcan áreas como independencia personal, relaciones con antiguos empleados, rotación de socios y aprobación de servicios de auditoría y otros servicios distintos a auditoría.

La firma cuenta con un Socio de Ética e Independencia designado y respaldado por un equipo central de especialistas y que cuenta con el apoyo del Socio responsable de Ética e Independencia de KPMG Europe LLP, cuya función consiste en ayudar a garantizar que nuestra firma aplica unas herramientas, procesos y políticas de independencia sólidos y coherentes.

Los profesionales están sujetos a una política disciplinaria de independencia en caso de incumplimiento de las políticas de independencia de la firma, incluida la independencia personal y la finalización oportuna de la formación y las confirmaciones de independencia. Las cuestiones surgidas se tendrán en cuenta de cara a las decisiones de promoción y retribución y, en el caso de los socios, se reflejarán en las calificaciones de riesgo individuales recopiladas anualmente para cada socio.

4.2 Independencia personal

Los profesionales son los responsables de plantear las consultas apropiadas para garantizar que no disponen de intereses financieros personales que estén prohibidos. Al igual que otras firmas miembro de KPMG International, utilizamos un sistema web de seguimiento de independencia para ayudar a los profesionales a cumplir

nuestras políticas de inversión. Este sistema contiene un inventario de entidades cotizadas, así como de los valores que han emitido. Todos los socios y gerentes que prestan servicios profesionales están obligados a utilizar este sistema antes de iniciar una transacción financiera para identificar si pueden hacerlo. Además están obligados a mantener un registro de todas sus inversiones en el sistema, que envía una notificación automáticamente a los profesionales cuando sus inversiones pasan a ser restringidas con posterioridad. Supervisamos el cumplimiento de este requerimiento a través de auditorías anuales de una muestra de socios, gerentes y empleados con categorías equivalentes a encargado de trabajo.

Asimismo, con arreglo a las normas de KPMG International, queda prohibido que los socios dispongan de acciones de un cliente de auditoría de cualquier firma miembro de KPMG en el mundo.

4.3 Formación y confirmaciones

Todos los socios y profesionales que presten servicios a clientes están obligados a recibir formación anual en materia de independencia y deben confirmar su independencia mediante un sistema de confirmación electrónico. Todos los socios y profesionales que prestan servicios a clientes firman una confirmación en el momento en el que empiezan a trabajar en la firma y una vez al año a partir de entonces. Asimismo, la confirmación se utiliza para demostrar el cumplimiento y el entendimiento de las políticas de independencia de la firma por parte de cada profesional.

4.4 Rotación de socios de auditoría

Todos los socios de auditoría están sujetos a obligaciones de rotación que limiten el número de años durante los que pueden prestar servicios de auditoría a una entidad de interés público. Nuestras políticas se han redactado para cumplir con los distintos requerimientos regulatorios aplicables. Nuestro sistema para supervisar la duración de los servicios prestados por socios de auditoría también contribuye al desarrollo de los oportunos planes de transición que ayudan a nuestra firma a ofrecer un servicio uniforme de calidad a sus clientes. El sistema de supervisión de la rotación está sujeto a comprobaciones del cumplimiento a través del Quality Performance and Compliance Programme.

Apartado 4

Políticas y procesos para asegurar la independencia

Adicionalmente, según la normativa española vigente, para todas las auditorías legales que cumplen los requerimientos establecidos en la Ley de Auditoría, además de los socios responsables del trabajo, el resto de los miembros del equipo de auditoría debe también rotar transcurridos siete años de servicio en un mismo cliente.

4.5 Servicios distintos de los de auditoría

Contamos con políticas y procedimientos dirigidos a restringir el alcance de servicios distintos de auditoría que pueden prestarse a los clientes de auditoría. Es necesario que el socio de auditoría valore las amenazas derivadas de ofrecer servicios diferentes a los de auditoría y las salvaguardas disponibles para abordar dichas amenazas, así como que identifique las restricciones establecidas en la Ley de Auditoría, evitando de esta forma la prestación de servicios no permitidos a clientes de auditoría. Sentinel, la herramienta registrada online de KPMG International, facilita el cumplimiento de estas políticas y permite que los socios de auditoría revisen y aprueben, o rechacen, cualquier servicio propuesto para determinados clientes de auditoría y sus dependientes por parte de cualquier firma miembro de KPMG International basándose en requerimientos de independencia o requisitos del propio cliente. En este sentido, el sistema garantiza que los servicios permitidos obtengan la aprobación previa pertinente del comité de auditoría de los clientes cuando sea necesario. Los clientes de auditoría cotizados y sus sociedades dependientes están incluidos en Sentinel

4.6 Conflictos de interés


Es posible que los conflictos de interés nos impidan aceptar un cliente o un trabajo. La herramienta Sentinel mencionada anteriormente también se utiliza para identificar y gestionar potenciales conflictos de interés en todas las firmas miembro de la red de KPMG International. Los potenciales conflictos de interés identificados se resuelven a través de la consulta al resto de partes interesadas, y la resolución de todos los asuntos queda documentada. Cualquier conflicto de interés que plantee importantes cuestiones de principios se remite al socio de Risk Management de la firma para su resolución.

4.7 Relaciones de negocio y comerciales

Tenemos políticas y procedimientos diseñados para asegurarnos que las relaciones de negocio existentes cumplen con las normas de independencia aplicables. Existen guías de actuación detalladas que cubren, entre otras, alianzas, joint ventures, contratación con proveedores, actividades de marketing y eventos con clientes de auditoría. En caso de que existan dudas sobre el cumplimiento con las normas de independencia, hay que consultar al equipo de ética e independencia de la firma para asegurarse que no se establezcan relaciones con clientes de auditoría o su dirección que no estén permitidas por la normativa de independencia aplicable.

Apartado 5

Remuneración a socios



Los socios de la KPMG Auditores están contratados por esta entidad como profesionales y una parte de su retribución incluye una cantidad fija más determinadas remuneraciones accesorias. Además tienen derecho a una participación variable dependiendo de los resultados antes de la misma y de la consecución de objetivos individuales y colectivos. Los socios de auditoría no perciben retribuciones por los ingresos que puedan generarse como consecuencia de servicios no relacionados con la auditoría que sean prestados a sus clientes de auditoría.

Aunque KPMG Auditores no está aún jurídicamente integrada en KPMG Europe LLP sigue las políticas de remuneración recomendadas por su Comité de Remuneraciones (véase apartado 2.1).

Apartado 6

Información financiera

Importancia de los trabajos de auditoría legal en el total de nuestra actividad

La Octava Directiva de la Unión Europea, exige que se proporcione información financiera que muestre la importancia de los trabajos de auditoría legal en relación con el total de los resultados de la firma de auditoría. A continuación se incluye el desglose de los ingresos de KPMG Auditores, S.L. correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 2009.

	Miles de Euros
Ingresos por trabajos de auditoría legal	86.137
Ingresos por otros servicios de auditoría y relacionados	28.111
Importe neto de la cifra de negocios	114.248

Apartado 7

Acuerdos entre los miembros de la red

7.1 Estructura legal

Las firmas miembro independientes que forman parte de la red de KPMG (incluida KPMG Auditores, S.L.) están afiliadas a KPMG International, una sociedad suiza que es una entidad jurídica constituida con arreglo a la legislación de dicho país.

KPMG International desarrolla actividades de negocio en beneficio general de la red de firmas miembro de KPMG pero no presta servicios profesionales a clientes. Los servicios profesionales a clientes los prestan exclusivamente sus firmas miembro.

Esta estructura está diseñada para apoyar la coherencia de la calidad del servicio y la adhesión a los valores convenidos independientemente de la ubicación en la que operen las firmas miembro. Uno de los principales objetivos de KPMG International consiste en facilitar la prestación por parte de las firmas miembro de servicios de auditoría, fiscales, asesoramiento financiero y de negocio de alta calidad a sus clientes. Por ejemplo, KPMG International establece y facilita la implantación y el mantenimiento de normas y políticas de trabajo y conducta uniformes para las firmas miembro, además de proteger y mejorar el uso del nombre y la marca de KPMG.

KPMG International es una entidad legalmente separada del resto de firmas miembro. KPMG International y las firmas miembro no son una asociación global, negocio conjunto ni mantienen entre sí una asociación o relación de principal y agente.

Ninguna firma miembro tiene autoridad para obligar o vincular a KPMG International o a otra firma miembro con respecto a terceros ni KPMG International tiene autoridad para obligar o vincular a ninguna firma miembro.

7.2 Responsabilidades y obligaciones de las firmas miembro

KPMG es la marca registrada de KPMG International y es el nombre por el que se conocen comúnmente las firmas miembro. Los derechos de las firmas miembro para el uso del nombre y marcas de KPMG se incluyen en los acuerdos suscritos con KPMG International.

En estos acuerdos, las firmas miembro se comprometen a cumplir un conjunto común de valores de KPMG. Según los acuerdos suscritos con KPMG International, las firmas miembro deben cumplir las políticas y regulaciones de KPMG International incluidas las normas de calidad que rigen la forma en la que operan y prestan servicios a clientes de forma que resulten competitivos de forma efectiva. Esto incluye contar con una estructura de firma que garantice la continuidad y estabilidad, y poder adoptar estrategias regionales y globales, compartir recursos (entrantes y salientes), prestar servicios a clientes multinacionales, gestionar riesgos, y desarrollar herramientas y metodologías globales. Cada firma miembro asume la responsabilidad de su gestión y de la calidad de su trabajo. De acuerdo con nuestro Código de Conducta Global, los socios y profesionales que trabajen en las firmas miembro deben actuar con integridad en todo momento.

Asimismo las firmas miembro deben contar con la capacidad para prestar determinados tipos de servicios principales y remitir trabajo a otras firmas miembro según proceda (por ejemplo, si el trabajo exige trabajar en el país de dicha otra firma miembro y si esa otra firma miembro cuenta con el conocimiento y la capacidad necesarios para llevar a cabo el trabajo). Las actividades de KPMG International se financian mediante los importes abonados por las firmas miembro. La base para calcular estos importes es aprobada por el Global Board y se aplica de forma uniforme a las firmas miembro.

El estado de una firma como firma miembro de KPMG y su participación en la red de KPMG también podría rescindirse si, entre otras cosas, no cumpliera las políticas y regulaciones establecidas por KPMG International o cualquiera de sus otras obligaciones con KPMG International.

Apartado 7

Acuerdos entre los miembros de la red

7.3 Estructura de gobierno

Los principales órganos de gobierno y gestión de KPMG International son el Global Council, el Global Board y el Global Executive Team.

El Global Council se centra en las tareas de gobierno de alto nivel y proporciona un foro para una comunicación y análisis a nivel global entre las firmas miembro. Realiza funciones equivalentes a las de una junta general de accionistas (si bien es cierto que KPMG International no dispone de capital social y en consecuencia, sólo tiene miembros, no accionistas). Entre otras funciones, el Global Council elige al Presidente para un periodo de hasta cuatro años (renovable sólo por otro periodo de mandato más) y también debe aprobar el nombramiento de los miembros del Global Board. Cuenta con representación de 54 firmas miembro (incluidas determinadas firmas de KPMG Europe) que son "miembros" de KPMG International con arreglo a la legislación suiza.

El Global Board es el principal organismo de gobierno y supervisión de KPMG International. Entre las principales responsabilidades del Consejo se incluyen la aprobación de estrategias, la protección y mejora de la marca de KPMG, la supervisión de la gestión de KPMG International y la aprobación de políticas y regulaciones. Asimismo admite a las firmas miembro y ratifica el nombramiento por parte del Presidente de los miembros del Global Executive Team. El Consejo se basa en la supervisión que lleva a cabo y en las responsabilidades de gobierno corporativo de diversos comités, incluido un Governance Committee; un Audit, Finance and Investments Committee; un Compensation and Nomination Committee; un Risk and Compliance Committee; un Professional Indemnity Insurance Committee y un Board Process and Evaluation Committee.

El Global Executive Team es el principal organismo de gestión de KPMG International. El Global Executive Team dirige la ejecución de la aprobación de la estrategia aprobada por el Global Board y establece los procesos para supervisar y reforzar el cumplimiento de las políticas. Está dirigido por el Presidente y cuenta con un Presidente Adjunto, responsables de prácticas globales, directivos regionales y diversos socios senior de las firmas miembro.

Los miembros del Global Board y del Global Executive Team son miembros procedentes de varias firmas de la red de firmas miembros de KPMG. Dichos miembros desempeñan sus funciones en nombre de KPMG International y no pueden actuar en nombre de KPMG Auditores, S.L. o KPMG Europe ELLP. John Scott, Presidente de KPMG Auditores, S.L. es miembro del Global Board.

Para más información sobre KPMG International, incluidos los procedimientos de gobierno corporativo, consulte el Transparency Report de 2009.

Apartado 8

Declaración del Consejo de Administración sobre la efectividad de los controles de la calidad e independencia

Las medidas y procedimientos que sirven de base para el sistema de gestión de la calidad en KPMG Auditores, S.L. detalladas en este informe tienen como objetivo proporcionar un nivel razonable de garantía en cuanto a que las auditorías legales realizadas por nuestra firma cumplen las regulaciones y legislaciones pertinentes. El Consejo de Administración ha considerado el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión de la calidad según lo descrito en este informe y también las conclusiones de los distintos programas de cumplimiento establecidos por la firma.

Por todo esto, el Consejo de Administración tiene la capacidad de constatar, con un nivel razonable de garantía, que los sistemas de control de la calidad de KPMG Auditores, S.L. han operado de forma efectiva durante el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 2009.

Adicionalmente, el Consejo de Administración confirma que se ha realizado una revisión interna del cumplimiento en materia de independencia.

Anexo I

Detalle de las entidades de interés público ¹

Entidades cuyos títulos cotizan en mercados regulados

Nombre de la entidad

Acerinox S.A
Autovía de los Viñedos, S.A. Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
Caixa D'estalvis de Girona
Caja de Ahorros del Mediterráneo
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Cam Capital, S.A
Cibeles III FTPYME, Fondo de Titulización de Activos
Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española
EDP Renovaveis, S.A
Eroski Sociedad Cooperativa
Faes Farma, S.A
Fagor Electrodomésticos, Sociedad Cooperativa
Fluidra, S.A
Mobiliaria Monesa Sa (antigua denominación: Gaesco Holding,S.A)
Grifols, S.A
Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A
Indra Sistemas, S.A
Industria de Diseño Textil, S.A
Lingotes Especiales, S.A
Madrid Empresas I, Fondo de Titulización de Activos
Madrid Rmbs I, Fondo de Titulización de Activos
Madrid Rmbs II, Fondo de Titulización de Activos
Madrid Rmbs III, Fondo de Titulización de Activos
Madrid Rmbs IV, Fondo de Titulización de Activos
Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla
Nicolás Correa, S.A

¹ Se han incluido aquellas entidades objeto de auditoría en el periodo comprendido entre 1 de octubre de 2008 y 30 de septiembre de 2009.

A efectos de este documento se ha utilizado como concepto de Entidad de Interés Público el que explícitamente viene definido en la 8ª Directiva :“ entidades sometidas a la legislación de un Estado miembro y cuyos valores sean negociables en un mercado regulado de cualquier Estado miembro en el sentido del artículo 4, apartado 1, punto 14, de la Directiva 2004/39/CE, entidades de crédito tal como se definen en el artículo 1, apartado 1, de la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio (1), y empresas de seguros en el sentido del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 91/674/CEE”

Anexo I

Detalle de las entidades de interés público

Nombre de la entidad

Sa Nostra Sociedad De Participaciones Preferentes S.A.U

Sos Cuetara Preferentes S.A.U

Sos Corporación Alimentaria SA

Tubacex, S.A

Unión Fenosa Financial Services USA, LLC

Vidrala, S.A

Entidades de crédito y empresas de seguros

Nombre de la entidad

Accordfin España, Establecimiento Financiero de Crédito

Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A

Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Banco Cooperativo Español, S.A.

Banco Do Brasil S.A, Sucursal en España, S.A.

Banco Espirito Santo de Inversión, S.A., Sucursal en España

Banco Espirito Santo, S.A., Sucursal en España

Banco Halifax Hispania, S.A. Unipersonal

Banco Mais S.A Espanha, Sucursal en España

Bank of Scotland, Sucursal en España

Bayerische Hypo-Und Vereinsbank, AG, Sucursal en España

BMW Financial Service Iberica EFC, S.A.

Caixa D'estalvis de Girona

Caixa Penedes D'Assegurances Generals

Caixa Penedes Vida D'Assegurances I Reassegurances S.A

Caixa Popular-Caixa Rural S Coop de Crédito V

Caixa Rural Albalat dels Sorells, Cooperativa de Crédito Valenciana

Caixa Rural Altea, Cooperativa de Credit Valenciana

Caixa Rural Sant Vicent Ferrer de la Vall D'uijó S.Coop de Credit V

Caja De Ahorros del Mediterráneo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares

Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Caja Rural de Canarias, Sociedad Cooperativa de Crédito

Anexo I

Detalle de las entidades de interés público

Nombre de la entidad

Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa de Crédito

Caja Rural de Jaén, Sociedad Cooperativa de Crédito (antigua denominación de Caja Rural de Jaen, Barcelona y Madrid Sociedad Cooperativa de Crédito)

Caja Rural de Soria, Sociedad Cooperativa de Crédito

Caja Rural de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito

Camge Financiera, E.F.C, S.A.

Citibank España, S.A.

Citibank, N.A., Sucursal en España

Citifin SA E.F.C

Cofidis Hispania E.F.C, S.A.

Compañía Europea de Seguros, S.A

Compagnie Francaise D'Assurance Pour Le Commerce Exteriur Coface Sucursal en España

Credit Suisse Sucursal en España

De Lage Landen International , B.V., Sucursal en España

Depfa Bank PLC Sucursal en España

Deutsche Bank Aktiengesellschaft Sucursal en España

Deutsche Bank Credit, S.A.

Deutsche Bank S. A. Española

Deutsche Bankers Trust Company Americas, Sucursal en España

Deutsche Leasing España, E.F.C., S.A

Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A.

DKV Seguros y Reaseguros Sociedad Anónima Española

Dresdner Bank A.G. Sucursal en España

EBN Banco de Negocios, S.A.

Ergo, Generales Seguros y Reaseguros, S.A.

Ergo Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros

Espíritu Santo Pensiones SGFP, S.A

EUROVIDA Compañía de Seguros y Reaseguros

EuroHypo AG Sucursal en España

Fenix Directo Compañía de Seguros y de Reaseguros

Financiera Carrión, Establecimiento Financiero de Crédito E.F.C

Finandía, E.F.C., S.A.

General Electric Capital Bank, S.A

Genworth Financial Life, Compañía de Seguros y Reaseguros de Vida S.A

Genworth Financial Insurance, Compañía de Seguros y Reaseguros

Anexo I

Detalle de las entidades de interés público

Helvetica Compañía Suiza de Seguros y Reaseguros
Hdi Hannover International (España) Seguros y Reaseguros S.A
Honda Bank Gmbh, Sucursal en España
HSBC Bank PLC Sucursal en España
Hypo Real Estate Bank International
IOS Finance E.FC S.A
Komatsu Financial Spain, E.FC. S.A
Mediterráneo Seguros Diversos Compañía de Seguros y Reaseguros
Mediterráneo Vida, S.A de Seguros y Reaseguros
Mercedes Benz Financial Services España, EFC, S.A.(antigua denominación Daimlerchryler Services España Establecimiento Financiero de Crédito S.A)
Mercedes-Benz Bank AG, Sucursal en España
Mondial Assitance, Seguros y Reaseguros, S.A
Monte De Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla
Montepio Loreto, Mutualidad de Previsión Social
Murimar Vida, Seguros y Reaseguros, S.A.
Musaat, Mutua de Seguros a Prima Fija
Mutral, Mutua Rural de Seguros a Prima Fija
Mutua de Riesgo Marítimo Sociedad de Seguros a Prima Fija
Prevision Sanitaria Nacional Agrupación Mutual Aseguradora Mutua de Seguros a Prima Fija
Previsora Bilbaina Seguros, S.A
Previsora Bilbaina Vida Seguros, S.A.
Rabobank International, Sucursal en España
Sa Nostra Compañía de Seguros de Vida
Sa Nostra de Inversiones EFC SA
Sanitas, S.A. de Seguros
Saxo Bank, Sucursal en España
Skandia Link S.A. de Seguros y Reaseguros
Sociedad Conjunta para la Emisión y Gestión de Medios de Pago EFC S.A
Svenska Handelsbanken AB , Sucursal en España
Toyota Kreditbank Gmbh Sucursal en España
Triodos Bank, N.V., Sucursal en España
Ubi Banca International, S.A. Sucursal en España
Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria Credifimo Establecimiento Financiero de Crédito S.A
Unión De Automoviles Clubs, S.A. de Seguros y Reaseguros
Unión Médica la Fuencisla

Anexo II

Valores globales de KPMG

Lideramos dando ejemplo	Como firma y de forma individual, actuando de manera que seamos un ejemplo de lo que esperamos de nosotros mismos y de los demás.
Trabajamos en equipo	Aportando lo mejor de cada uno y creando equipos fuertes orientados al éxito.
Respetamos a la persona	Por lo que es, por sus conocimientos, aptitudes y experiencia como individuo, y por lo que aporta como miembro de un equipo.
Analizamos los hechos para aportar nuestro juicio profesional	Cuestionándolos y buscando información reforzamos nuestra reputación como profesionales objetivos en los que se puede confiar.
Nos comunicamos de forma abierta y sincera	Compartiendo información, conocimientos y consejos con frecuencia y de forma constructiva, y afrontando las situaciones difíciles con entusiasmo y franqueza.
Estamos comprometidos con nuestra sociedad	Actuando con responsabilidad, desarrollando nuestras aptitudes, experiencia y perspectivas a través de nuestro trabajo en la comunidad.
Ante todo, actuamos con integridad	Manteniendo en todo momento nuestra profesionalidad, objetividad y la excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos, a la vez que conservamos en todo momento nuestra independencia.

© 2009 KPMG Auditores, S.L., sociedad de responsabilidad limitada, es una entidad afiliada a KPMG Europe LLP y firma miembro de la red KPMG de firmas independientes afiliadas a KPMG International, sociedad suiza. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International, sociedad suiza.

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.